



PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"

## INFORME DE ACTIVIDADES

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.011-2024

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	1 de 7

NIT.816.000.158-5

<b>Contratista</b>	Juana Valeria Restrepo Montes	<b>Período de ejecución</b>	07 de mayo al 06 de junio de 2024
<b>Objeto del contrato</b>	Prestar los servicios profesionales brindando orientación y conceptos psicológicos a los usuarios y funcionarios de la personería municipal de Dosquebradas		

Obligaciones del contratista	Trabajo y/o actividad realizada	Documento soporte
<p><b>1. Realizar las Valoraciones de apoyo psicológico o impresión diagnóstica apoyada en entrevistas psicológicas a los usuarios de la Personería.</b></p>	<p><b>1.1</b> Se crearon carpetas físicas con los documentos de valoración de apoyo judicial de dos usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carpeta 011.</b> Lina María Idárraga Idárraga.</li> <li>• <b>Carpeta 012.</b> Alba María García de Montes.</li> <li>• <b>Carpeta 013.</b> John Henry Echeverry Gaviria.</li> <li>• <b>Carpeta 014.</b> Mauricio Henao Osorio.</li> </ul> <p><b>1.2</b> Se realizó documento de "Auto avocando conocimiento" para cinco casos relacionados con Valoraciones de Apoyo Judicial, reposados en el Ministerio. Para dicha acción, se llevó a cabo el estudio de cada caso y se ordenaron las acciones pertinentes a partir de un oficio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carpeta 008.</b> Ovidio Aristizábal Tamayo</li> </ul> <p><b>Documento:</b> Auto avocando conocimiento</p>	<p><b>1.1</b> Evidencia fotográfica de las carpetas 011, 012, 013 y 014.</p> <p><b>1.2</b> Documento de Auto avocando conocimiento – Ovidio Aristizábal Tamayo.</p> <p><b>1.2.1</b> Documento de Auto avocando y oficio No. 116-2024-PDC/VAJ-009-2024 – Julia Rosa Giraldo de Cardona.</p>

ELABORÓ: Juana Valeria Restrepo Montes –  
Psicóloga contratista

*Juana Valeria Restrepo Montes*

REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya –  
Personero delegado en lo Civil

*Fernando Ramos Bedoya*

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"

## INFORME DE ACTIVIDADES

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.011-2024

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	2 de 7

NIT.816.000.158-5

	<p><b>Asunto:</b> archivo definitivo de expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carpeta 009.</b> Julia Rosa Giraldo de Cardona <b>Oficio No.</b> 116-2024-PDC/VAJ-009-2024 <b>Asunto:</b> Asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad. 009-2024.</li> <li>• <b>Carpeta 010.</b> Juan Carlos Álvarez Escalante <b>Documento:</b> Auto avocando conocimiento <b>Asunto:</b> archivo definitivo de expediente.</li> <li>• <b>Carpeta 011.</b> Lina María Idárraga Idárraga <b>Oficio No.</b> 117-2024-PDC/VAJ-011-2024 <b>Asunto:</b> Actualización de documentación para Valoración de Apoyo Judicial Rad. 011-2024.</li> <li>• <b>Carpeta 012.</b> Alba María García de Montes <b>Oficio No.</b> 142-2024-PDC/VAJ-012-2024 <b>Asunto:</b> Asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad. 012-2024.</li> <li>• <b>Carpeta 013.</b> John Henry Echeverry Gaviria. <b>Oficio No.</b> 175-2024-PDC/VAJ-013-2024 <b>Asunto:</b> Documentación requerida para asignación de visita domiciliaria – Valoración de Apoyo Judicial Rad. 013-2024.</li> <li>• <b>Carpeta 014.</b> Mauricio Henao Osorio.</li> </ul>	<p><b>1.2.2</b> Documento de Auto avocando conocimiento – Juan Carlos Álvarez Escalante.</p> <p><b>1.2.3</b> Documento de Auto avoncando y oficio No. 117-2024-PDC/VAJ-011-2024 - Lina María Idárraga Idárraga.</p> <p><b>1.2.4</b> Documento de Auto avoncando y oficio No. 142-2024-PDC/VAJ-012-2024 – Alba María García de Montes.</p> <p><b>1.2.5</b> Documento de Auto avoncando y oficio No. 175-2024-PDC/VAJ-013-2024 – John Henry Echeverry Gaviria.</p> <p><b>1.2.6</b> Documento de Auto avoncando y oficio No. 176-2024-PDC/VAJ-014-2024 – Mauricio Henao Osorio.</p>
--	---	--

ELABORÓ: Juana Valeria Restrepo Montes –  
Psicóloga contratista

*Valeria Restrepo M.*

REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya –  
Personero delegado en lo Civil

*Fernando Ramos Bedoya*

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**  
"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES  
No.011-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	3 de 7

NIT.816.000.158-5

	<p><b>Oficio No.</b> 176-2024-PDC/VAJ-014-2024 <b>Asunto:</b> Documentación requerida para asignación de visita domiciliaria – Valoración de Apoyo Judicial Rad. 014-2024.</p> <p><b>1.3</b> Se elaboraron y se entregaron tres informes de valoración de apoyo judicial a los usuarios solicitantes. Cabe mencionar que, cada documento se envió vía digital al correo electrónico o a través de correspondencia física, según fuera el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carpeta 008.</b> Ovidio Aristizábal Tamayo.</li> <li>• <b>Carpeta 009.</b> Julia Rosa Giraldo de Cardona.</li> <li>• <b>Carpeta 010.</b> Juan Carlos Álvarez Escalante.</li> <li>• <b>Carpeta 012.</b> Alba María García de Montes.</li> </ul>	<p><b>1.3</b> Oficio de informe de valoración de apoyo judicial No. 115-2024-PDC-VAJ 008-2024 - Ovidio Aristizábal Tamayo.</p> <p><b>1.3.1</b> Oficio de informe de valoración de apoyo judicial No. 159-2024-PDC-VAJ 009-2024 - Julia Rosa Giraldo de Cardona.</p> <p><b>1.3.2</b> Oficio de informe de valoración de apoyo judicial No. 141-2024-PDC-VAJ 010-2024 - Juan Carlos Álvarez Escalante.</p> <p><b>1.3.3</b> Oficio de informe de valoración de apoyo judicial No. 174-2024-PDC-VAJ-012-2024 - Alba María García de Montes.</p>
<p><b>2. Realizar las Observaciones del entorno</b></p>	<p><b>2.1</b> Se programaron visitas de Valoración de Apoyo Judicial mediante notificación oficial a los usuarios. Durante el período, se abordó la residencia de TRES personas:</p>	<p><b>2.1</b> Registro fotográfico de las valoraciones de apoyo plasmado en la</p>
<p>ELABORÓ: Juana Valeria Restrepo Montes – Psicóloga contratista <i>Valeria Restrepo M.</i></p>	<p>REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil <i>[Firma]</i></p>	<p>RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___</p>



PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"

## INFORME DE ACTIVIDADES

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.011-2024

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	4 de 7

NIT.816.000.158-5

psico-social a través de visita domiciliaria cuando el caso lo requiera.

- **Juan Carlos Álvarez Escalante**  
Calle 56 #14-25 Santa Teresita – Dosquebradas  
[tornoymadera@gmail.com](mailto:tornoymadera@gmail.com)  
311 380 4490
- **Julia Rosa Giraldo de Cardona**  
Manzana 2 casa 1 barrio los Olivos – Dosquebradas  
3008 7201
- **Alba María García de Montes**  
Bosques de la acuarela etapa 1 plan 2 manzana 8 casa 4 – Dosquebradas.  
[jmontesfranklin@gmail.com](mailto:jmontesfranklin@gmail.com)  
312 628 5256

Durante los espacios de visita domiciliaria, se obtuvo información necesaria para la elaboración de los informes de valoración de apoyo judicial de las personas descritas anteriormente. Se utilizaron una serie de herramientas para el análisis de cada caso y del contexto situacional de la persona que requiere el apoyo; así como fue posible identificar sus gustos, necesidades, proyecciones y preferencias a nivel particular.

carpeta de cada usuario y anexadas a este informe.

ELABORÓ: Juana Valeria Restrepo Montes –  
Psicóloga contratista

*Valeria Restrepo M.*

REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya –  
Personero delegado en lo Civil

*Fernando Ramos Bedoya*

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"

## INFORME DE ACTIVIDADES

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.011-2024

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	5 de 7

NIT.816.000.158-5

<p><b>3. Realizar pautas de terapia mediante modelo de terapia breve en un enfoque sistémico; tanto para los funcionarios que laboren en la Personería, como para usuarios de hagan uso de la misma.</b></p>	<p><b>3.1</b> Se brindó atención al público, atendiendo a DOS usuarias que requerían orientación respecto al trámite de Valoración de Apoyo Judicial y/o otras demandas dentro del Ministerio.</p> <p><b>3.2</b> Se brindaron DOS atenciones psicológicas individuales a usuarias que requerían abordaje desde el área, en la Personería Municipal de Dosquebradas; entre ellas, se presentó el caso de una adulta mayor que requirió activación de las rutas de atención en salud mental y traslado al hospital Santa Mónica.</p>	<p><b>3.1</b> Registro de atenciones al usuario.</p> <p><b>3.2</b> Registro de atención psicológica individual a dos usuarias.</p>
<p><b>4 Brindar apoyo psicosocial a los funcionarios que se encuentran en su proceso pensional para generar una transición tranquila a su vida de jubilación. Así mismo, para aquellos que</b></p>	<p><b>4.1</b> Se creó una estrategia de intervención psicosocial relacionada con "tips para la transición exitosa y saludable" dirigida específicamente a funcionarias en condición de pre pensionadas de la entidad. Se realizó la respectiva psicoeducación con las personas mencionadas; sin embargo, la funcionaria Martha Lucy Ramírez Ramírez no participó de la actividad, ya que se encuentra en período vacacional.</p>	<p><b>4.1</b> Modelo de pieza digital "tips para la transición exitosa y saludable".</p> <p><b>4.1.1</b> Registro fotográfico de psicoeducación.</p>

ELABORÓ: Juana Valeria Restrepo Montes –  
Psicóloga contratista

*Valeria Restrepo M.*

REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya –  
Personero delegado en lo Civil

*Fernando Ramos Bedoya*

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"

## INFORME DE ACTIVIDADES

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.011-2024

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	6 de 7

NIT.816.000.158-5

ingresan una adaptación a la estructura de la organización.		
<b>5 Prestar apoyo al Comité de Convivencia Laboral de la entidad y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.</b>	<p><b>5.1</b> Se divulgó una pieza digital en el grupo de WhatsApp de la Personería Municipal, con la pretensión de socializar algunos "tips para el manejo de la ansiedad", y que, a su vez, propendan por el fortalecimiento de la salud física y mental del personal.</p> <p><b>5.2</b> Se asistió a reunión presencial convocada por el equipo de trabajo del comité de COPASST de la entidad. Durante el espacio, se abordaron las anomalías presentadas respecto al desarrollo y manejo de la carpeta física del mismo y, se realizaron propuestas respecto a la ejecución de la semana de la salud, próxima a llevarse a cabo.</p>	<p><b>5.1</b> Registro fotográfico de divulgación sobre pieza digital en "Tips para el manejo de la ansiedad".</p> <p><b>5.2</b> Registro fotográfico de la reunión con el comité de COPASST.</p>
<b>6 Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás</b>	<p><b>6.1</b> Se asistió a operativo judicial convocado por la comisaría tercera de familia con asunto psicosocial a adulto mayor en estado de indefensión. El espacio fue programado para el día viernes, 10 de mayo de 2024 en el barrio el Martillo – Dosquebradas. Durante la visita, se pudieron evaluar las condiciones ambientales, familiares y de salud de la adulta mayor.</p>	<p><b>6.1</b> Registro fotográfico de asistencia a operativo judicial.</p> <p><b>6.1.1</b> Acta de visita del operativo judicial.</p>

ELABORÓ: Juana Valeria Restrepo Montes –  
Psicóloga contratista

*Valeria Restrepo M.*

REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya –  
Personero delegado en lo Civil

*Fernando Ramos Bedoya*

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"

### INFORME DE ACTIVIDADES

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.011-2024

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	7 de 7

NIT.816.000.158-5

que le sean  
asignados.

**JUANA VALERIA RESTREPO MONTES**  
Contratista

**FERNANDO RAMOS BEDOYA**  
Supervisor

ELABORÓ: Juana Valeria Restrepo Montes –  
Psicóloga contratista

REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya –  
Personero delegado en lo Civil

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_

## Evidencias de informe de actividades - Alcance 1

### 1.1 Evidencia fotográfica de las carpetas 011, 012, 013 y 014.


**PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**  
*"Visión para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"*

DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CODIGO	600
SERIE	3
SUBSERIE	1

**SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES**

**SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL**

**PETICIONARIO: CLAUDIA PATRICIA IDÁRRAGA OSORIO**

**VALORACIÓN: LINA MARIA IDÁRRAGA IDÁRRAGA**

**CARPETA: 011**

**FECHA INICIO: 07 DE MAYO DE 2024**

**FECHA FINAL:**

**2024**

*"Conserva en buen estado este legajo, representa lamemoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas"*


**PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**  
*"Visión para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"*

DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CODIGO	600
SERIE	3
SUBSERIE	1

**SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES**

**SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL**

**PETICIONARIO: JOHN FRANKLIN MONTES GARCIA**

**VALORACIÓN: ALBA MARÍA GARCÍA DE MONTES**

**CARPETA: 012**

**FECHA INICIO: 09 DE MAYO DE 2024**

**FECHA FINAL:**

**2024**

*"Conserva en buen estado este legajo, representa lamemoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas"*


**PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**  
*"Visión para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"*

DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CODIGO	600
SERIE	3
SUBSERIE	1

**SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES**

**SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL**

**PETICIONARIO: SANDRA MILENA ECHEVERRY GAVIRIA**

**VALORACIÓN: JOHN HENRRY ECHEVERRY GAVIRIA**

**CARPETA: 013**

**FECHA INICIO: 05 DE JUNIO DE 2024**

**FECHA FINAL:**

**2024**

*"Conserva en buen estado este legajo, representa lamemoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas"*


**PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**  
*"Visión para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"*

DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CODIGO	600
SERIE	3
SUBSERIE	1

**SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES**

**SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL**

**PETICIONARIO: DALILA OSORIO PINEDA**

**VALORACIÓN: MAURICIO HENAO OSORIO**

**CARPETA: 014**

**FECHA INICIO: 05 DE JUNIO DE 2024**

**FECHA FINAL:**

**2024**

*"Conserva en buen estado este legajo, representa lamemoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas"*



1.2.2 Documento de Auto avocando conocimiento – Juan Carlos Álvarez Escalante.

		CODIGO: 47-0000-001 FECHA: 08/05/2024 REGION: 07 MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS VALORACION: 117-2024-PDC/VAJ-011-2024 PAGINA: 1 DE 1
<b>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</b> Dosquebradas, Rda., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)		
EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES		
<b>CONSIDERANDO</b>		
Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las solicitudes de diligencias de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1999 del 23 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que se presentó solicitud de apoyo judicial el 23 de abril de 2024 por ANTONIO JOSE ALVAREZ LOPEZ remitido por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PEREIRA, para el señor JUAN CARLOS ALVAREZ ESCALANTE en calidad de PADRE, y que, revisado el expediente, se observó que ya se cumplió con el objeto del presente proceso, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias.		
Dado lo anterior, hagase las anotaciones correspondientes.		
<b>CUMPLASE</b>		
<b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> Personero delegado en lo Civil		

1.2.3 Documento de Auto avocando y oficio No. 117-2024-PDC/VAJ-011-2024 - Lina María Idárraga Idárraga.

		CODIGO: 47-0000-001 FECHA: 08/05/2024 REGION: 07 MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS VALORACION: 117-2024-PDC/VAJ-011-2024 PAGINA: 1 DE 1
<b>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</b> Dosquebradas, Rda., ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)		
EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES		
<b>CONSIDERANDO</b>		
Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las solicitudes de diligencias de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1999 del 23 de agosto de 2019, se tiene que por la solicitud presentada ante este despacho, el día 27 de mayo de año 2024 la señora CLAUDIA PATRICIA IDARRAGA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.004.119 de DOSQUEBRADAS, en calidad de PEREIRA, solicitó valoración de apoyo judicial para la señora LINA MARIA IDARRAGA IDARRAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.100.967 de PEREIRA, quien en la actualidad presenta el diagnóstico de "ESQUIZOFRENIA" según su historia clínica y allega lo siguientes documentos:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona a valorar;</li> <li>- Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona solicitante;</li> <li>- Historia clínica de fecha 25-10-2022, 13-09-2022 y 07-05-2022;</li> <li>- Certificación de declaración del 25-05-2012;</li> <li>- Certificado médico psiquiátrico basado en el 27-05-2019;</li> <li>- Copia de Oficio No. 1120 de interposición judicial con Rad 2014-4204;</li> <li>- Copia de Telegrama No. 131 emitido por el Juzgado Único de Familia de Dosquebradas - 05-10-2023;</li> <li>- Copia de Auto No. 2359 de revocación de interposición judicial con Rad 2021-40209;</li> <li>- Formato de entrevista interseccionales en proceso de revocación interposición judicial o inhabilitación emitida por el Juzgado Único de Familia de Dosquebradas;</li> <li>- Formato de solicitud de valoración de apoyo (con espacios por diligenciar).</li> </ul> Revisados los documentos allegados por la parte solicitante, se ordena requerir a la misma para que se sirva allegar a este despacho, en un término de 5 días hábiles, de forma física o a través de los canales electrónicos de este Ministerio los siguientes documentos:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia clínica actualizada con una vigencia mínima de tres (3) meses.</li> </ul> Lo anterior se requiere para fijar la fecha y hora de la cita con el profesional en Psicología adscrita a este despacho, encargado de la realización de dicho trámite.		
<b>CUMPLASE</b>		
Atentamente		
<b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> Personero Delegado en lo Civil		

		CODIGO: 47-0000-001 FECHA: 08/05/2024 REGION: 07 MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS VALORACION: 117-2024-PDC/VAJ-011-2024 PAGINA: 2 DE 2
<b>Oficio No. 117-2024-PDC/VAJ-011-2024</b> Al responder favor citar este número		
Dosquebradas, Rda. 08 de mayo de 2024		
Señora <b>CLAUDIA PATRICIA IDARRAGA OSORIO</b> Mollivento 1 Manzana 3 Casa 13 Tel 314 656 8912 <a href="mailto:linamariaidarraga@gmail.com">linamariaidarraga@gmail.com</a>		
Asunto: Actualización de documentación para Valoración de Apoyo Judicial Rad 011-2024		
Atento Saludo		
<b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> , en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de Valoración de Apoyo Judicial para la señora LINA MARIA IDARRAGA IDARRAGA con Rad 011-2024, que se adelanta nuestro despacho, me permito solicitarle la actualización de la historia clínica de la señora con una vigencia mínima de tres (3) meses. Cabe resaltar que, para la realización de tal acción se estima un término de 5 días hábiles con el fin de hacer allegar los documentos a este Ministerio, de forma física o a través de los canales electrónicos de la entidad.		
Se advierte que en caso contrario se ordenará el archivo de las diligencias sin el menoscabo de que pueda presentar una nueva solicitud al respecto con actualización de los documentos necesarios para tal fin.		
Atentamente		
<b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> Personero Delegado en lo Civil		

1.2.4 Documento de Auto avocando y oficio No. 142-2024-PDC/VAJ-012-2024 – Alba María García de Montes.

 <p><b>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</b> Dosquebradas, Rda., veintidos (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)</p> <p>EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES</p> <p><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer acerca de las solicitudes de vigilancias de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se tiene que por la solicitud presentada ante este despacho, el día 07 de mayo del año 2024, el señor <b>JOHN FRANKLIN MONTES GARCÍA</b>, identificado con cédula de ciudadanía número 18.506.849 de DOSQUEBRADAS, en calidad de HIJO, solicitó valoración de apoyo judicial para la señora <b>ALBA MARÍA GARCÍA DE MONTES</b>, identificada con cédula de ciudadanía número 24.901.426, quien en la actualidad presenta el diagnóstico de <b>DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDÍO</b> según su historia clínica y allega los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia de cédula de ciudadanía de dos personas como posibles apoyos.</li> <li>- Historia clínica de fecha 13-03-2024.</li> <li>- Formato diligenciado de solicitud de valoración de apoyo.</li> </ul> <p>Revisados los documentos anteriores, se tiene que son suficientes en esta etapa procesal para asignar la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación a fin de realizar la valoración respectiva a la señora <b>ALBA MARÍA GARCÍA DE MONTES</b>, el día <b>martes, 28 de mayo de 2024</b> a hora <b>9:00 am</b>, en la dirección aportada por el solicitante (Bosques de la acurela etapa 1 plan 2 manzana 8 casa 4 - Dosquebradas).</p> <p><b>CUMPLASE</b></p> <p>Atentamente,</p> <p><b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> Personero Delegado en lo Civil</p> <p><small>ESTADO DE CALIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS Fecha: 28/05/2024 10:00 AM Página 1 de 2</small></p>	 <p><b>Oficio No. 142-2024-PDC/VAJ-012-2024</b> Al responder favor citar este número</p> <p>Dosquebradas, 22 de mayo de 2024</p> <p>Señora <b>JOHN FRANKLIN MONTES GARCÍA</b> C.C. 18.506.849 de Dosquebradas Papero lone 4 apartamento 903 - Dosquebradas <a href="mailto:montesfranklin@gmail.com">montesfranklin@gmail.com</a> Tel: 312 628 5256</p> <p>Asunto: Asignación de visita domiciliar para Valoración de Apoyo Judicial Rad. 012-2024</p> <p>Atento Saludo:</p> <p><b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b>, en mi condición de <b>PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>, respetuosamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de Valoración de Apoyo Judicial a la señora <b>ALBA MARÍA GARCÍA DE MONTES</b> con Rad. 012-2024, que se adelanta nuestro despacho, me permito notificarle a través de este documento la información correspondiente sobre la visita domiciliar que se ejecutará para la realización de dicho trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha: martes, 28 de mayo de 2024</li> <li>- Hora: 9:00am</li> <li>- Dirección: Bosques de la acurela etapa 1 plan 2 manzana 8 casa 4 - Dosquebradas</li> <li>- Teléfono de contacto: 312 628 5256</li> </ul> <p>Cabe resaltar que, este espacio será re confirmado vía telefónica y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación.</p> <p>Asestante</p> <p><b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> Personero Delegado en lo Civil</p> <p><small>ESTADO DE CALIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS Fecha: 28/05/2024 10:00 AM Página 2 de 2</small></p>
---	--

1.2.5 Documento de Auto avocando y oficio No. 175-2024-PDC/VAJ-013-2024 – John Henry Echeverry Gaviria.

 <p><b>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</b> Dosquebradas, Rda., cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024)</p> <p>EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES</p> <p><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer acerca de las solicitudes de vigilancias de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se tiene que por la solicitud presentada ante este despacho, el día 30 de mayo del año 2024, la señora <b>SANDRA MILENA ECHEVERRY GAVIRIA</b>, identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.988.053 de DOSQUEBRADAS, bajo representación del apoderado judicial <b>ALEJANDRO RAMÍREZ RAMÍREZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.003.555 de DOSQUEBRADAS y con tarjeta profesional número 335.235, solicitó valoración de apoyo judicial para el señor <b>JOHN HENRRY ECHEVERRY GAVIRIA</b>, identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.991.411 de DOSQUEBRADAS, quien en la actualidad presenta los diagnósticos de <b>TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, SÍNDROME DE DOWN, AUTISMO ATÍPICO Y RETRASO MENTAL MODERADO CON DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO</b> según su historia clínica.</p> <p>Revisados los archivos allegados por la parte solicitante, se ordena comunicar los documentos requeridos para continuar con el proceso de Valoración de Apoyo Judicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del documento de identificación de la persona a valorar.</li> <li>- Fotocopia del documento de identificación de la persona que funcionará como red de apoyo.</li> <li>- Fotocopia de historia clínica de la persona a valorar (con vigencia no mayor a tres meses).</li> <li>- Si se tiene fotocopia de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyo o Revisión de Interdicción.</li> </ul> <p><b>CUMPLASE</b></p> <p>Atentamente,</p> <p><b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> Personero Delegado en lo Civil</p> <p><small>ESTADO DE CALIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS Fecha: 05/06/2024 10:00 AM Página 1 de 4</small></p>	 <p>- Formato de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado (formato que se anexa a este comunicado)</p> <p>La recepción de estos documentos (de forma física o a través de los canales electrónicos de este Ministerio) se consideran suficientes para proceder con la asignación de la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación, a fin de realizar la respectiva valoración.</p> <p><b>CUMPLASE</b></p> <p>Atentamente,</p> <p><b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> Personero Delegado en lo Civil</p> <p><small>ESTADO DE CALIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS Fecha: 05/06/2024 10:00 AM Página 2 de 4</small></p>
--	---

 <p style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b></p> <p style="text-align: center;">CALLE 100 N.º 100-100 TEL: 323 441 4349</p> <p><b>Oficio No. 175-2024-PDC/VAJ-013-2024</b> Al responder favor citar este número</p> <p>Dosquebradas, 05 de junio de 2024</p> <p>Señores</p> <p><b>SANDRA MILENA ECHEVERRY GAVIRIA</b> CC 1 087 988 053 de Dosquebradas Carrera 24B #22-27 Portal de la Hermosa - Santa Rosa de Cabal <a href="mailto:Lechamkama2017@gmail.com">Lechamkama2017@gmail.com</a> Tel: 323 441 4349</p> <p><b>ALEJANDRO RAMIREZ RAMIREZ</b> CC 1 088 003 555 de Dosquebradas Carrera 15 No 35-86 Barro Guacalupe - Dosquebradas <a href="mailto:ramirezalejandro2024@gmail.com">ramirezalejandro2024@gmail.com</a></p> <p>Asunto: <b>Documentación requerida para asignación de visita domiciliaria – Valoración de Apoyo Judicial Rad. 013-2024.</b></p> <p>Atento Saludo</p> <p>FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de Valoración de Apoyo Judicial al señor JOHN HENRRY ECHEVERRY GAVIRIA con Rad. 013-2024 que se adelanta nuestro despacho, me sirvo comunicar la documentación requerida para la realización de la valoración de apoyo, en concordancia con la normativa 1996 del 2019, vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del documento de identificación de la persona a valorar</li> <li>Fotocopia del documento de identificación de la persona que funcionará como red de apoyo</li> <li>Fotocopia de historia clínica de la persona a valorar (con vigencia no mayor a tres meses)</li> </ul> <p style="text-align: right;">Página 1 de 4</p>	 <p style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b></p> <p style="text-align: center;">CALLE 100 N.º 100-100 TEL: 323 441 4349</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si se tiene copia de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyo o Revisión de Interdicción</li> <li>Formato de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado (Formato que anexa a este comunicado)</li> </ul> <p>Cabe resaltar que la recepción de estos documentos (de forma física o a través de los canales electrónicos de este Ministerio) se consideran suficientes para proceder con la asignación de la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación, a fin de realizar la respectiva valoración</p> <p>Atentamente</p> <p style="text-align: center;"><b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> Personero Delegado en lo Civil</p> <p style="text-align: right;">Página 2 de 4</p>
--	---

1.2.6 Documento de Auto avocando y oficio No. 176-2024-PDC/VAJ-014-2024 – Mauricio Henao Osorio.

 <p style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b></p> <p style="text-align: center;">CALLE 100 N.º 100-100 TEL: 323 441 4349</p> <p style="text-align: center;"><b>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</b></p> <p style="text-align: center;">Dosquebradas, Rda. cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024)</p> <p style="text-align: center;"><b>EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer acerca de las solicitudes de vigilancias de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se tiene que por la solicitud presentada ante este despacho, el día 04 de junio del año 2024, la señora DALILA OSORIO PINEDA identificada con cédula de ciudadanía número 52 225 342 en calidad de MADRE y a partir de la solicitud emitida por parte de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, se iniciaron trámites para una valoración de apoyo judicial para el señor MAURICIO HENAO OSORIO identificado con cédula de ciudadanía número 1 088 035 969</p> <p>La señora manifestó "mi hijo se encuentra en un 100% de discapacidad mental y física, y requiero de ustedes un poder para yo como su madre poder representarlo legalmente, ya que pienso proseguir con una demanda que inicie hacia su progenitor."</p> <p>Revisada la solicitud, se ordena comunicar los documentos requeridos para continuar con el proceso de Valoración de Apoyo Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del documento de identificación de la persona a valorar</li> <li>Fotocopia del documento de identificación de la persona que funcionará como red de apoyo</li> <li>Fotocopia de historia clínica de la persona a valorar (con vigencia no mayor a tres meses)</li> <li>Si se tiene fotocopia de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyo o Revisión de Interdicción</li> <li>Formato de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado (formato que se anexa a este comunicado)</li> </ul> <p style="text-align: right;">Página 1 de 4</p>	 <p style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b></p> <p style="text-align: center;">CALLE 100 N.º 100-100 TEL: 323 441 4349</p> <p>La recepción de estos documentos (de forma física o a través de los canales electrónicos de este Ministerio) se consideran suficientes para proceder con la asignación de la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación, a fin de realizar la respectiva valoración</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLASE</b></p> <p>Atentamente</p> <p style="text-align: center;"><b>FERNANDO RAMOS BEDOYA</b> Personero Delegado en lo Civil</p> <p style="text-align: right;">Página 2 de 4</p>
--	---

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</p> <p>Oficina de Atención al Ciudadano</p> <p>Manizales - Cauca</p> <p>Teléfono: 313 655 2323 - 320 570 5762</p> <p>Web: www.personeria.gov.co</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>ORDEN</td><td>176-2024-PDC-VAJ-014-2024</td></tr> <tr><td>FECHA</td><td>05 de junio de 2024</td></tr> <tr><td>ASUNTO</td><td>EN</td></tr> <tr><td>PROCESO</td><td>014-2024</td></tr> </table> <p style="text-align: right;">Tel: 313 655 2323</p>	ORDEN	176-2024-PDC-VAJ-014-2024	FECHA	05 de junio de 2024	ASUNTO	EN	PROCESO	014-2024
ORDEN	176-2024-PDC-VAJ-014-2024								
FECHA	05 de junio de 2024								
ASUNTO	EN								
PROCESO	014-2024								

**Oficio No. 176-2024-PDC-VAJ-014-2024**  
Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, 05 de junio de 2024

Señora

**DALILA OSORIO PINEDA**  
CC 52 225 342  
Manzana C casa 6 Barrio los Finos – Dosquebradas  
Teléfono: 313 655 2323 - 320 570 5762

Asunto: Documentación requerida para asignación de visita domiciliaria – Valoración de Apoyo Judicial Rad: 014-2024

Atento Saludo

**FERNANDO RAMOS BEDOYA**, en mi condición de **PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, respetuosamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de Valoración de Apoyo Judicial al señor **MAURICIO HENAO OSORIO** con Rad 014-2024 que se adelanta nuestro despacho me sirvo comunicar la documentación requerida para la realización de la valoración de apoyo, en concordancia con la normativa 1996 del 2019, vigente

- Fotocopia del documento de identificación de la persona a valorar
- Fotocopia del documento de identificación de la persona que funcionará como sed de apoyo
- Fotocopia de historia clínica de la persona a valorar (con vigencia no mayor a tres meses)
- Si se tiene copia de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyo o Revisión de Interdicción
- Formato de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado (Formato que anexo a este comunicado)

Atentamente

**FERNANDO RAMOS BEDOYA**  
Personero Delegado en lo Civil

Página 1 de 1

1.3 Oficio de informe de valoración de apoyo judicial No. 115-2024-PDC-VAJ 008-2024 - Ovidio Aristizábal Tamayo.

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</p> <p>Oficina de Atención al Ciudadano</p> <p>Manizales - Cauca</p> <p>Teléfono: 313 655 2323 - 320 570 5762</p> <p>Web: www.personeria.gov.co</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>ORDEN</td><td>115-2024-PDC-VAJ-008-2024</td></tr> <tr><td>FECHA</td><td>08 de mayo de 2024</td></tr> <tr><td>ASUNTO</td><td>EN</td></tr> <tr><td>PROCESO</td><td>008-2024</td></tr> </table> <p style="text-align: right;">Tel: 313 655 2323</p>	ORDEN	115-2024-PDC-VAJ-008-2024	FECHA	08 de mayo de 2024	ASUNTO	EN	PROCESO	008-2024
ORDEN	115-2024-PDC-VAJ-008-2024								
FECHA	08 de mayo de 2024								
ASUNTO	EN								
PROCESO	008-2024								

**Oficio No. 115-2024-PDC-VAJ-008-2024**

Dosquebradas, 08 de mayo de 2024

Señor

**FULGENCIO DE JESÚS ARISTIZABAL TAMAYO**  
CC 10 075 309 de Marsella  
Barrio Villa del campo Manzana 5 casa 1  
Dosquebradas  
Tel: 300 550 7091

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO A OVIDIO ARISTIZABAL TAMAYO  
Demandante: FULGENCIO DE JESUS ARISTIZABAL TAMAYO (CC 10 075 309)  
Demandado: OVIDIO ARISTIZABAL TAMAYO (CC 10 066 116)  
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO

La Personería Municipal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y de manera especial las contenidas en la Ley 136 de 1994, artículos 168 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de trámite de acuerdo de apoyos con el fin de ser allegado a proceso judicial, por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en lo Civil del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, me permito remitir informe final de valoración de apoyos para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y de conformidad al documento que establece los lineamientos y protocolo nacional para el proceso técnico de valoración de apoyos con el fin de determinar los apoyos formales que requiere en el ejercicio de la capacidad jurídica, es decir de crear, modificar o extinguirlos, lo anterior al tenor del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, precisando que no es responsabilidad de este despacho proveer los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a partir del mismo, a saber:

**ARTÍCULO 11. Valoración de apoyos.** La valoración de apoyos podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando sigan los lineamientos y protocolos establecidos para este fin por el ente rector de la Política Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyos ante los entes públicos que presten dicho servicio. En todo caso, el servicio de valoración de apoyos deberá prestarlo, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de las gobernaciones y de las alcaldías en el caso de los distritos.

Página 1 de 1

1.3.1 Oficio de informe de valoración de apoyo judicial No. 159-2024-PDC-VAJ 009-2024 - Julia Rosa Giraldo de Cardona.

		CODIGO: 159-2024-VAJ-009-2024 FECHA: 28 de mayo de 2024 VERSION: 01 PAGINAS: 1 de 11 No. 159-2024-PDC-VAJ-009-2024
Dosquebradas, 28 de mayo de 2024		
Señora <b>NANCY STELLA CARDONA GIRALDO</b> CC. 29 171 303 de Santa Rosa de Cabal Manzana 2 casa 1 Barrio los Olivos – Dosquebradas 300 118 7201		
<b>Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO A JULIA ROSA GIRALDO DE CARDONA</b> <b>Demandante: NANCY STELLA CARDONA GIRALDO (CC. 29 171 303)</b> <b>Demandado: JULIA ROSA GIRALDO DE CARDONA (CC. 29 171 195)</b> <b>Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO</b>		
La Personería Municipal en uso de sus facultades constitucionales, legales y de manera especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, artículos 162 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe.		
En atención a su solicitud de trámite de acuerdo de apoyos con el fin de ser allegado a proceso judicial por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en lo Civil del Municipio de Dosquebradas – Risaraldá, me permito remitir informe final de valoración de apoyos para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y de conformidad al documento que establece los lineamientos y protocolo nacional para el proceso técnico de valoración de apoyos con el fin de determinar los apoyos formales que requiere en el ejercicio de la capacidad jurídica, es decir, de crear, modificar o extinguirlos, lo anterior al tenor del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, precisando que no es responsabilidad de este despacho proveer los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a partir del mismo, a saber:		
<b>ARTÍCULO 11. Valoración de apoyos.</b> La valoración de apoyos podrá ser realizada por entes públicos o privados siempre y cuando sigan los lineamientos y protocolos establecidos para este fin por el ente rector de la Política Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyos ante los entes públicos que presten dicho servicio. En todo caso, el servicio de valoración de apoyos deberán prestarlo como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de sus gobernaciones y de las alcaldías en el caso de los distritos.		
Los entes públicos o privados solo serán responsables de prestar los servicios de valoración de apoyos, y no serán responsables de proveer los apoyos derivados de la valoración, ni deberán		

1.3.2 Oficio de informe de valoración de apoyo judicial No. 141-2024-PDC-VAJ 010-2024 - Juan Carlos Álvarez Escalante.

		CODIGO: 141-2024-VAJ-010-2024 FECHA: 21 de mayo de 2024 VERSION: 01 PAGINAS: 1 de 11 No. 141-2024-PDC-VAJ-010-2024
Dosquebradas, 21 de mayo de 2024		
Señores <b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PEREIRA</b> Palacio de Justicia de Perera Torre A Oficina 403 E-mail: <a href="mailto:ju3@tribunalesjudiciales.gov.co">ju3@tribunalesjudiciales.gov.co</a> Tel: 314 77 87		
<b>ANTONIO JOSÉ ALVAREZ LOPEZ</b> Calle 56 #14-25 Santa Teresita – Dosquebradas Email: <a href="mailto:antonioalvarezlopez@gmail.com">antonioalvarezlopez@gmail.com</a> Tel: 311 380 4450		
<b>Asunto: INFORME DE VALORACION DE APOYO A JUAN CARLOS ALVAREZ ESCALANTE</b> <b>Demandante: ANTONIO JOSÉ ALVAREZ LOPEZ (CC. 18 501 331)</b> <b>Demandado: JUAN CARLOS ALVAREZ ESCALANTE (CC. 19 968 116)</b> <b>Proceso: ADECUACIÓN DE PROCESO DE INTERDICCIÓN A ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO</b> <b>Radicado: 66001-31-19-003-2009-00131-99</b>		
La Personería Municipal en uso de sus facultades constitucionales, legales y de manera especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, artículos 162 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe.		
En atención a su solicitud de trámite de acuerdo de apoyos con el fin de ser allegado a proceso judicial por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en lo Civil del Municipio de Dosquebradas – Risaraldá, me permito remitir informe final de valoración de apoyos para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y de conformidad al documento que establece los lineamientos y protocolo nacional para el proceso técnico de valoración de apoyos con el fin de determinar los apoyos formales que requiere en el ejercicio de la capacidad jurídica, es decir, de crear, modificar o extinguirlos, lo anterior al tenor del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, precisando que no es responsabilidad de este despacho proveer los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a partir del mismo, a saber:		
<b>ARTÍCULO 11. Valoración de apoyos.</b> La valoración de apoyos podrá ser realizada por entes públicos o privados siempre y cuando sigan los lineamientos y protocolos establecidos para		

1.3.3 Oficio de informe de valoración de apoyo judicial No. 174-2024-PDC-VAJ-012-2024 - Alba María García de Montes.

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</p>	DOSSIER	174-2024-PDC-VAJ-012-2024
	FECHA	04 JUN 2024
	VERSION	1
	PAGINAS	Página 1 de 02

**Oficio No. 174-2024-PDC-VAJ-012-2024**

Dosquebradas, 04 de junio de 2024

Señor

**JOHN FRANKLIN MONTES GARCIA**  
 CC: 18 506 849 de Dosquebradas  
 Parque residencial Papiro torre 4 apartamento 903  
[johnfranklinmontes@dosquebradas.gov.co](mailto:johnfranklinmontes@dosquebradas.gov.co)  
 312 628 5256

**Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO A ALBA MARIA GARCIA DE MONTES**  
**Demandante: JOHN FRANKLIN MONTES GARCIA (CC 18 506 849)**  
**Demandado: ALBA MARIA GARCIA DE MONTES (CC 24 901 426)**  
**Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO**

La Personería Municipal en uso de sus facultades, constitucionales, legales y de manera especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 artículos 168 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de trámite de acuerdo de apoyos con el fin de ser allegado a proceso judicial por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en lo Civil del Municipio de Dosquebradas – Risaraldá me permito remitir informe final de valoración de apoyos para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y de conformidad al documento que establece los lineamientos y protocolo nacional para el proceso técnico de valoración de apoyos con el fin de determinar los apoyos formales que requiere en el ejercicio de la capacidad jurídica, es decir, de crear, modificar o extinguirlos, lo anterior al tenor del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, precisando que no es responsabilidad de esta despacho proveer los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a partir del mismo, a saber:

**ARTICULO 11. Valoración de apoyos.** La valoración de apoyos podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando sigan los lineamientos y protocolos establecidos para este fin por el ente rector de la Política Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyos ante los entes públicos que presten dicho servicio. En todo caso, el servicio de valoración de apoyos deberán prestarlo, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de las gobernaciones y de las alcaldías en el caso de los distritos.

Los entes públicos o privados solo serán responsables de prestar los servicios de valoración de

  
 Personero Delegado  
 Personería Municipal de Dosquebradas

## Evidencias de informe de actividades - Alcance 2

2.1 Registro fotográfico de las valoraciones de apoyo plasmado en la carpeta de cada usuario y anexadas a este informe.



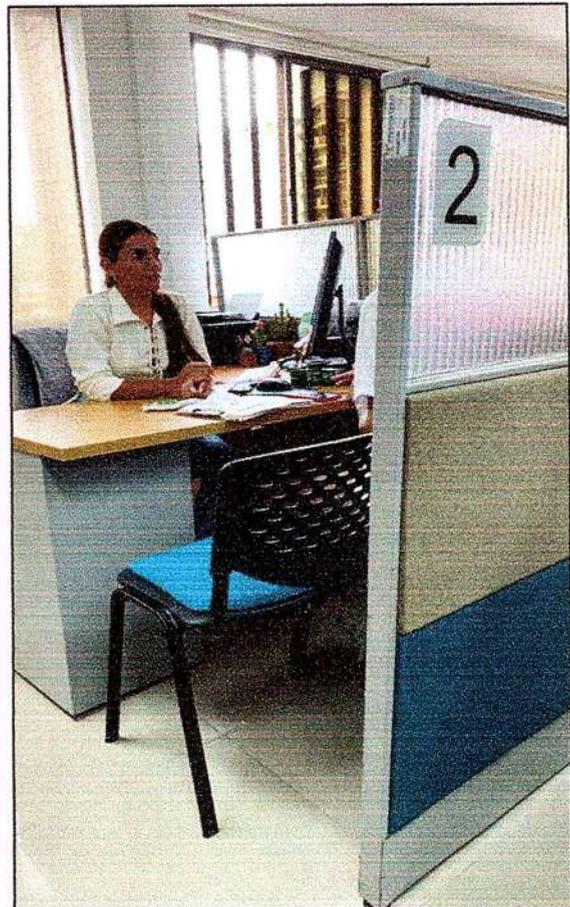
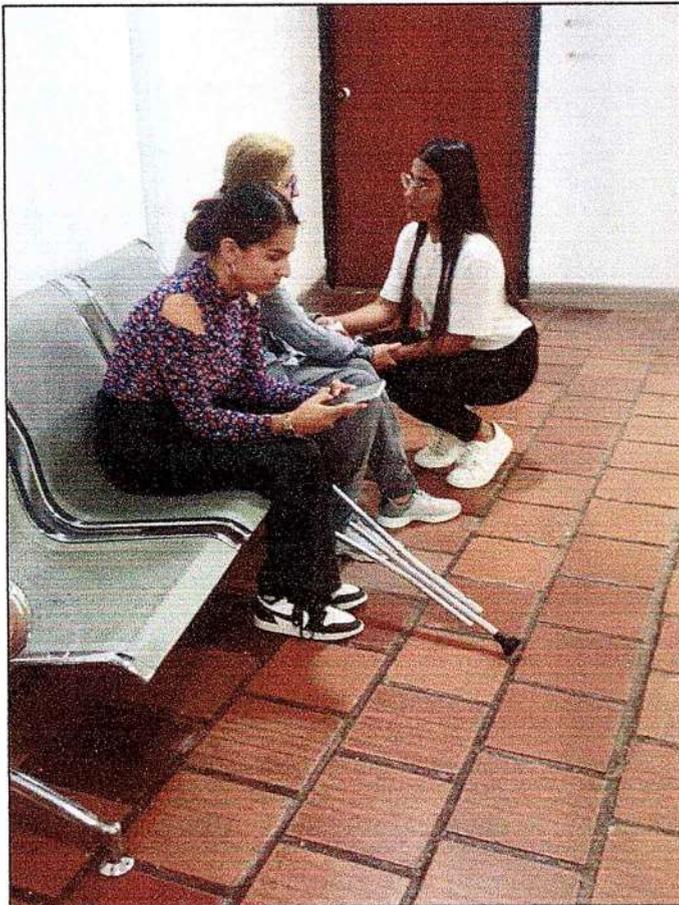


## Evidencias de informe de actividades - Alcance 3

### 3.1 Registro de atenciones al usuario.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA											CÓDIGO	
REGISTRO USUARIOS - VENTANILLA ÚNICA											FECHA	
REGISTRO USUARIOS - VENTANILLA ÚNICA											VERSIÓN	
Nº	FECHA		NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/NÚMERO	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	¿TIENE REPRESENTANTE?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE / NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DELEGADO/ÁREA QUE LO ATIENDE
183	14/05/2024	ASESORIA	ALEIDA AGUIRRE	25202179	3143447838	MZ O CS 7 URBANIZACION PIA MONTE 3		NO			VALORACION DE APOYO	VALERIA RESTREPO
212	15/05/2024	ASESORIA	MARIA ISABEL ESCOBAR RESTREPO	24547861	3143606207	APIA		NO			PSICOLOGICA	VALERIA RESTREPO

### 3.2 Registro de atención psicológica individual a dos usuarias.



## Evidencias de informe de actividades - Alcance 4

### 4.1 Modelo de pieza digital "tips para la transición exitosa y saludable".

# Tips para una transición exitosa y saludable



**Busca nuevos propósitos y retos**

Es importante ser consciente de lo que representa este cambio en tu vida; de esta forma podrás buscar nuevos retos académicos, profesionales, familiares, económicos, personales, entre otros.

**Analiza tu proyecto de vida**

Tendrás la oportunidad de explorar otros intereses, fijarte nuevas metas, vivir experiencias novedosas y tener una nueva visión del manejo del tiempo libre.





**Échale un vistazo a tu hábitos**

Para alcanzar el bienestar físico y emocional en esta etapa de cambio, empieza o continúa ejerciendo el autocuidado y establezca nuevas rutinas que apunten a la tranquilidad, la dispersión y la autonomía.

**Reconecta con tus familiares y amigos**

Establece y/o recupera contacto a través de una llamada telefónica, un mensaje o una visita, cuando sea posible. Reconocer los nuevos escenarios de vida y disfrute, mantendrán las relaciones sociales armoniosas y saludables.





**Examina tus estrategias de afrontamiento**

Cada uno de nosotros tenemos un estilo de afrontamiento, en función de nuestra personalidad; es importante que identifiques tu recursos individuales, sociales y experiencias vitales, para enfrentar y adaptarte a las diferentes etapas de la vida.

**"Algunos lo llaman final, yo le llamo empezar de nuevo" ...**

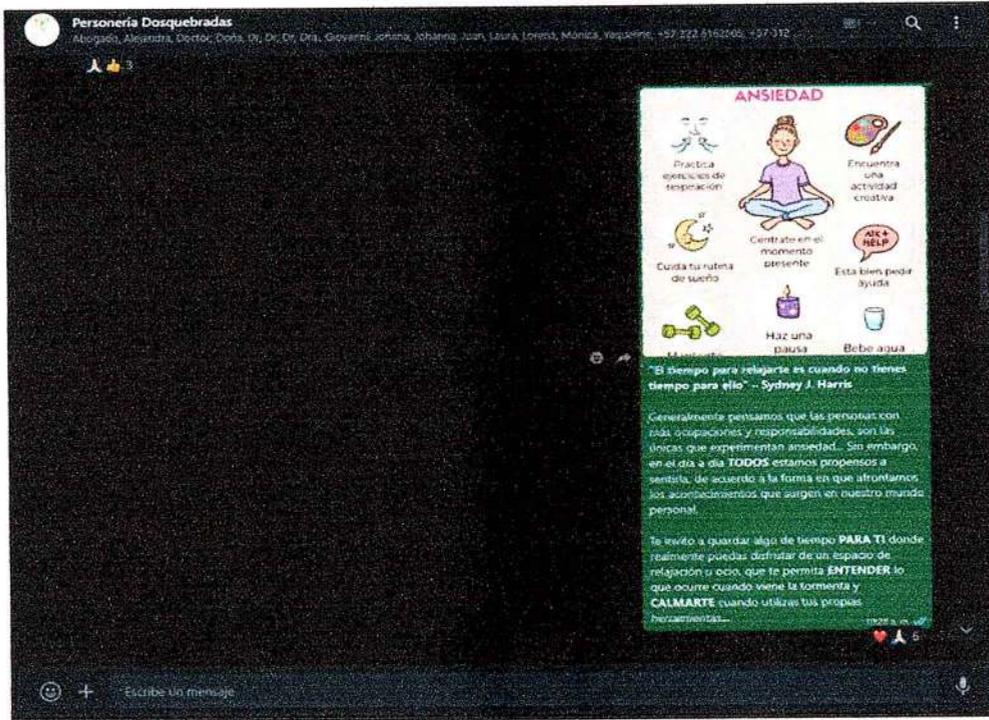
Marcos Kamaleon

4.1.1 Registro fotográfico de psicoeducación.

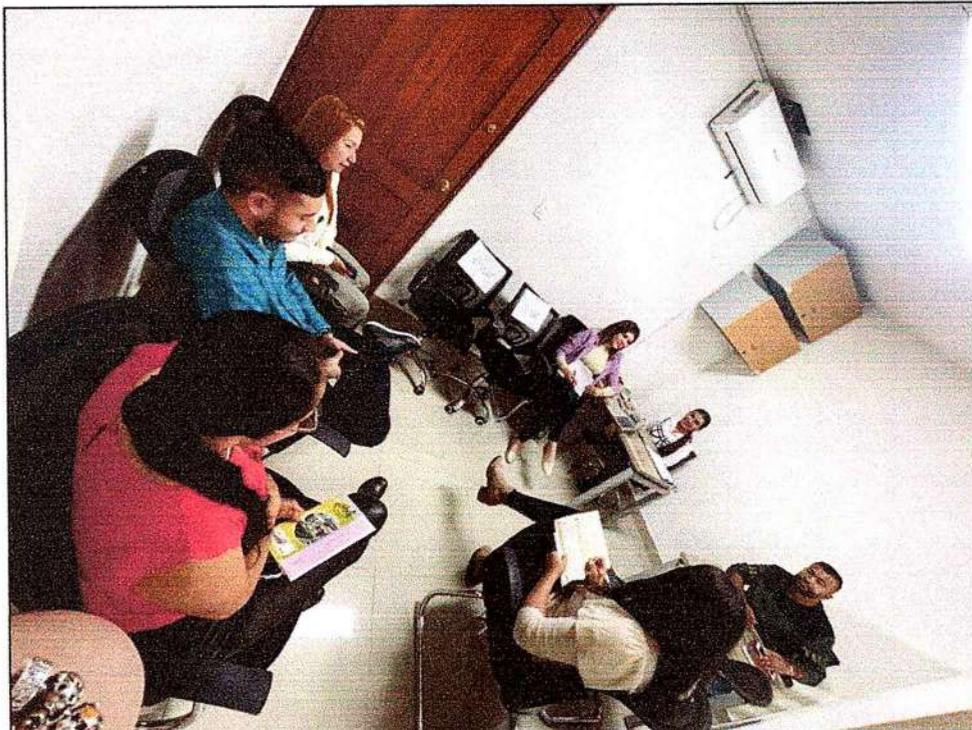


## Evidencias de informe de actividades - Alcance 5

### 5.1 Registro fotográfico de divulgación sobre pieza digital en "Tips para el manejo de la ansiedad".

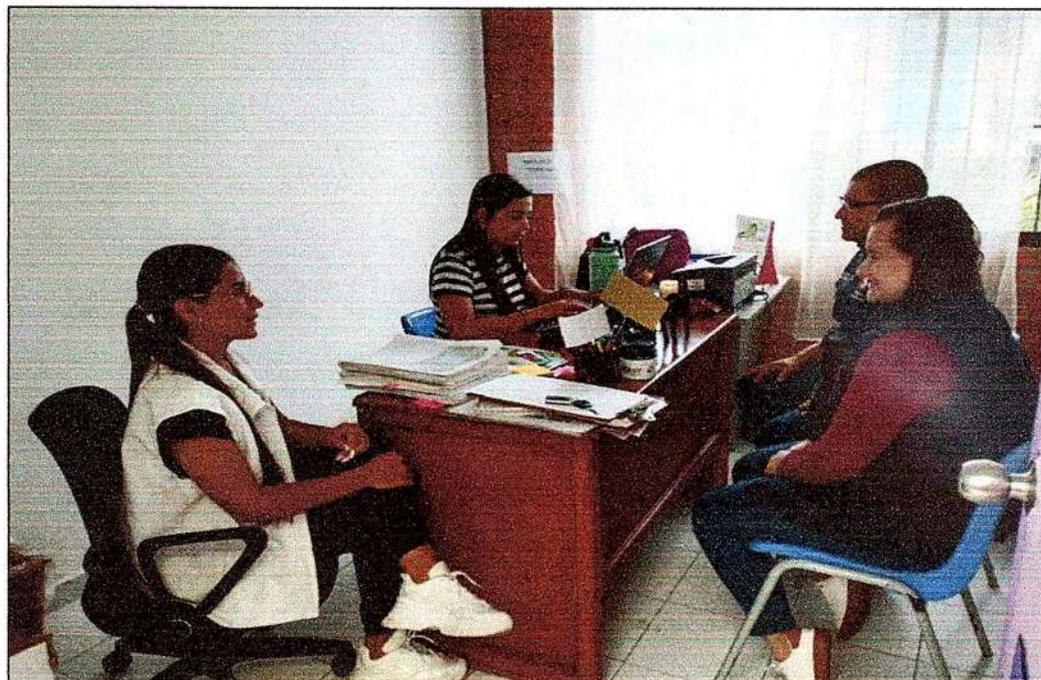
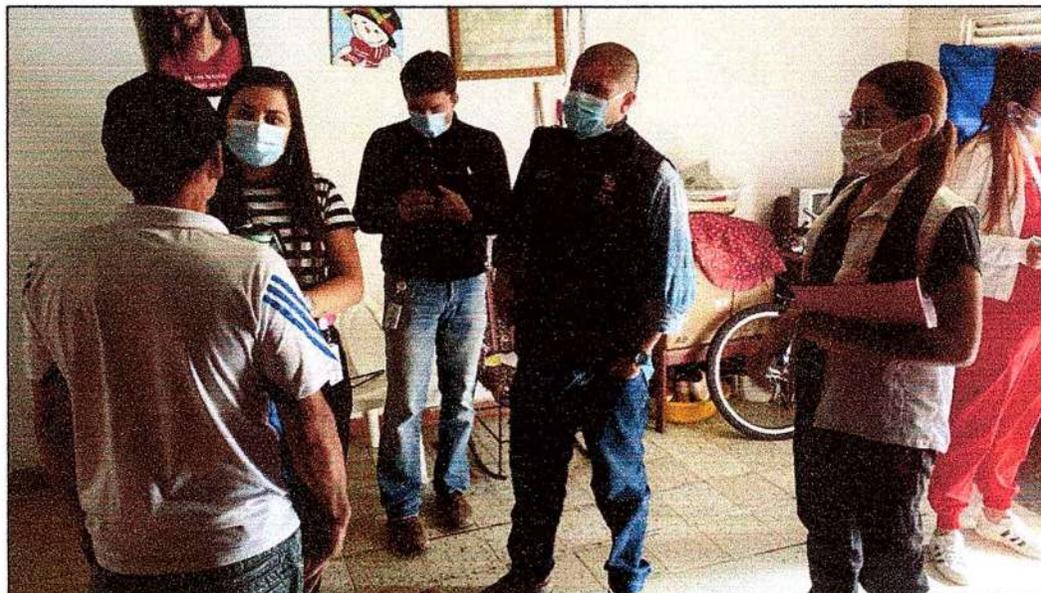


### 5.2 Registro fotográfico de la reunión con el comité de COPASST.



## Evidencias de informe de actividades - Alcance 6

### 6.1 Registro fotográfico de asistencia a operativo judicial.



6.1.1. Acta de visita del operativo judicial.

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL 2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816 000 158-5		
ACTA DE VISITA No. _____		
Visita: <input checked="" type="checkbox"/> Comisión: <input type="checkbox"/> Reunión: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> Cual: _____		
Fecha: <u>Mayo 10 del 2014.</u>	Hora: _____	
Municipio: <u>Dosquebradas.</u>	Departamento: <u>Boyacá</u>	
Dependencia y/o Entidad: <u>Delegación Civil - Personería Municipal.</u>		
Asunto: <u>Operativo comunitario de familia 3 - Asunto Psicosocial.</u>		
Observaciones: <u>Se realizó acompañamiento y operativo comunitario por la comunidad de familia 3 con asunto psicosocial a resulto manifiesta estado de indefensión el espacio fue acondicionado para los días 10 de mayo 2014 a las 8:00 am. Una vez en el sitio se presentaron los siguientes hallazgos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La adulta mayor en estado de indefensión fue trasladada de un hospital de la noche al hospital santa Mónica y luego al hospital San Jorge por motivos que no se sabe.</li> <li>• En la vivienda residen cuatro adultos: Gustavo Gallo, Luz Remedios Gallo, Luz Dora Gallo y Fernando Gallo.</li> </ul>		
Firma Ministerio Público Nombre: <u>Fernando Ramos Bedoya</u> Cargo: <u>Procurador delegado en Civil</u> Firma: _____	Firma quien atendió la visita Nombre: <u>[Firma]</u> Cedula: <u>103878324</u> Firma: <u>[Firma]</u> Propietario: <input type="checkbox"/> Administrador: <input type="checkbox"/> Empleado: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> ¿Cual? _____	
ELABORÓ: Valeria Restrepo Montes Psicóloga Contratista	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero Delegado en lo Civil	RECIBIDO POR Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165 personeriad@dosquebradas.gov.co / personeriad@dosquebradas@gmail.com www.personeriad@dosquebradas.gov.co		

- A Lucía no cuenta con acceso a ningún Servicio público.
- Los integrantes de la vivienda no cuentan con trabajos remunerados, ni con un empleo para garantizar el sostenimiento y la cubierta de sus necesidades.
- Se identificaron diferentes factores psicosociales que pueden estar desencadenando un estado de indefensión emocional en los adultos mencionados.

- Acceso rápido
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imágenes
- INFORME MAYO 2024
- INFORMES MENSUAL DOC FERNANDO 2024
- TUTELA LUZ MERY CATANO CARDONA
- VARIOS PERSONERIA

OneDrive - Personal

- Este equipo
- Descargas
- Documentos
- Escritorio
- Imágenes
- Música
- Objetos 3D
- Videos
- Disco local (C:)
- Disco local (D:)
- Unidad de DVD RW (E:)
- DOCUMENTOS PSICOLOGÍA FEBRERO - JUNIO 2024
- Red

- 1 VALORACIONES DE APOYO
- 2 ANALISIS DEL ENTORNO PSICO-SOCIAL
- 3 ATENCIÓN PSICOLÓGICA A USUARIOS Y FUNCIONARIOS
- 4 PREPENSIONADOS E INICIO DE CICLO LABORAL
- 5 COMITE DE CONVIVENCIA Y COPASST
- 6 DILIGENCIAS
- PAGOS

**NOTA ACLARATORIA:**

NO SE ANEXARON LOS INFORMES PSICOLÓGICOS DE LOS 13 FUNCIONARIOS DE PLANTA Y EL INFORME DEL CASO MFQR (MENOR DE EDAD), YA QUE GOZAN DE CONFIDENCIALIDAD Y TOTAL RESERVA.

LOS ARCHIVOS FIRMADOS Y ORIGINALES SE ENCUENTRAN EN LAS HISTORIAS CLÍNICAS LABORALES DE CADA FUNCIONARIO, UBICADOS EN LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL.

Revisado CD, si lee  
se deja copia en PC delegación  
*[Signature]* 07/06/2024.